



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del lunes trece de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en Avenida Las Torres número ciento dos, Residencial Galindas en esta ciudad, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, ciudadano Carlos Alberto Rentería



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Rivera, representante suplente del Partido del Trabajo, y ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro.- .....

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenos días a todas y a todos. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy lunes trece de noviembre del veinte veintitrés, a las diez horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por Internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta con todo gusto. Con su permiso, procederé a dar cuenta de quienes concurren a esta sesión extraordinaria, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre. Respecto de las representaciones de los partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano representante del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Qué tal buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido representante. Licenciado Eduardo Martínez Lugo representante del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Presente, muy buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel representante del Partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante, bienvenido. Maestro Arturo Bravo González, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, bienvenido. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, bienvenida. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

día, representante. Carlos Alberto Rentería Rivera, representante del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano Carlos Alberto Rentería Rivera, representante suplente del Partido del Trabajo.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante, bienvenido. Y Christopher Servín Herrera representante del Partido Querétaro Seguro. Responde el ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Respecto a las consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero, bienvenido. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, bienvenida. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Buen día doctora. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias consejero, buen día. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión de carácter extraordinaria, quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. Presidenta, previo a continuar con el desahogo del orden del día, le informo que se encuentran presentes por primera vez, el ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro; bienvenido representante, y el ciudadano Carlos Alberto Rentería Rivera, representante suplente del Partido del Trabajo; bienvenido. Por lo que, en términos del artículo cuarenta y ocho del Reglamento Interior, solicito a quienes nos acompañan ponernos de pie para que rindan la debida protesta de Ley... En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Carlos Alberto Rentería Rivera, representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Protestan cumplir y hacer cumplir



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, las Leyes Generales, así como las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado... Responden los ciudadanos Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro y Carlos Alberto Rentería Rivera, representante suplente del Partido del Trabajo.- Sí, protesto. Retoma el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Si no hicieren así, que la ciudadanía se los demande. Pueden tomar asiento... Secretario, por favor pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión extraordinaria, previamente notificada a las y los integrantes de este órgano colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Algún comentario sobre el orden del día?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Consulto a consejeras



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y consejeros electorales su voto de manera económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Al respecto Presidenta, previo a leer los puntos de acuerdo, me permito proponer un ajuste en el párrafo ciento veintidós del proyecto sobre la lista de suplentes. Precisar, que el número que se señala como personas jóvenes corresponde a quince y no doce. Asimismo, ocho de ellos presentaron escrito de auto adscripción, por lo que se solicita pueda incorporarse el ajuste en el proyecto. Ahora bien, me permito leer los puntos de acuerdo. Primero. Se aprueba el presente acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Segundo. Se aprueba la designación de personas titulares de las Secretarías Técnicas, conforme a la propuesta de la Secretaría Ejecutiva. Tercero. Se aprueba la lista de suplentes de las Secretarías Técnicas, conforme a la propuesta de la Secretaría Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique de manera personal las designaciones a las personas que ocuparán el cargo de Secretarías Técnicas, quienes iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés. Quinto. Las Secretarías Técnicas designadas deberán rendir la protesta de ley ante la consejera presidenta al término de la sesión en la que se apruebe este acuerdo. Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique la presente determinación, así como los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de titulares de las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a las personas designadas como Secretarías Técnicas y suplentes. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que una vez designadas las Secretarías Técnicas de los respectivos consejos distritales y municipales se les convoque a la sesión de instalación, la cual deberá tener verificativo el quince de diciembre de dos mil veintitrés. Octavo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido del presente acuerdo a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto copia de éste. Noveno. Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior de este Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido, con el ajuste solicitado, por si hubiera algún comentario al respecto... Adelante representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Antes que nada, nuevamente saludo a todas y a todos los integrantes de este máximo órgano de dirección de este Instituto. En estas elecciones estará en juego nada más y nada menos que la renovación de veinticinco diputaciones en el congreso local y la renovación de doscientos dos cargos en los diversos ayuntamientos que integran nuestro estado de Querétaro. El pasado treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, para estos efectos se aprobó el acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal cero cincuenta diagonal dos mil veintitrés, porque el que se aprobó el procedimiento de reclutamiento de selección y designación de Secretaría Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto para el proceso electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. En esos términos, recordar muy puntualmente que por definición constitucional y también definición de la constitución de nuestro Estado, los principios rectores que enarbolan la función electoral son los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, los cuales no solamente son condición suficiente, sino también condición necesaria para desempeñar esta alta función que no es una función cualquiera es una función de Estado, lo cual implica el correcto desarrollo y organización de las elecciones. En estos términos nuestro alto Tribunal, es decir la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha referido y desentrañado el concepto de imparcialidad como aquel en el cual consiste en que en el ejercicio de las funciones autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tengan proclividad partidista. En esos términos hemos reiterado y en este mismo acto volvemos a reiterar ese llamado, en torno a que dentro de todas las actividades de este Instituto, cualquiera que sea, es indispensable que el principio de imparcialidad permee dentro de la toma de decisiones sino también en el actuar de las mismas, es decir, para nosotros no puede haber elecciones si no hay una autoridad electoral imparcial, es una condición sine qua non para poder garantizar condiciones de equidad para todas y todos los concursantes en este proceso electoral en curso. En esos términos, esta mañana designa este Consejo General o se propone a este Consejo General la designación de diversas personas que ocuparán las secretarías técnicas cuya labor insistimos no es menor, porque en términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro sus funciones corresponden auxiliar a los consejos distritales y municipales en el ejercicio de todas las atribuciones de éstos, es decir, sirven una suerte de alter ego de los consejos municipales y distritales para el desempeño de tan importante labor que se desarrolla en este proceso electoral. En este tenor, pues de una revisión de los diversos perfiles que se han puesto a la consideración de este Consejo General, tenemos que tener en cuenta y tomarlo en su justa dimensión, no podemos derivado de la alta función que desempeñaran, pues pasar por alto diversas consideraciones que al menos esta representación de Morena esta mañana ha hecho llegar a este Consejo General, es decir mediante oficio OPL diagonal QRO diagonal MORENA guion catorce diagonal dos mil veintitrés; recibido a las diez de la mañana ante este Instituto Electoral, hemos formulado formalmente una serie de consideraciones y observaciones a los perfiles que esta mañana se proponen designar y que para conocimiento y valoración de este órgano colegiado



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

enunciare brevemente: Hemos formulado observación respecto a la ciudadana Janet Viridiana Arredondo Ramírez que se propone como Secretaria Técnica del consejo distrital cero uno en Querétaro, ello porque de una revisión de las actuaciones y del perfil de la misma, hemos identificado que en el año dos mil quince a ella se le impuso una suspensión de salario por siete días y se le inhabilitó por un año para el no ejercicio del cargo público. Esto es una consideración que para nosotros es relevante en tenor de que bueno, el lineamiento uno punto cinco dentro de los requisitos para ocupar las secretarías técnicas, sus fracciones tres y cuatro, enuncian brevemente que aquellas personas que desean aspirar al cargo pues deben contar entre otros, con un perfil idóneo, que no hayan sido sancionados administrativamente sin especificar una temporalidad en particular, es decir, el requisito por el cual se especifica no ser o no haber sido administrativamente no contiene una temporalidad, por lo tanto a nosotros nos considera relevante que se tome en consideración esta sanción administrativa por parte de la ciudadana. También decir el caso del consejo distrital cero tres en Querétaro, hemos hecho observación a la ciudadana Marcela Ivonne López González, porque de una revisión de sus redes sociales hemos encontrado diversas publicaciones en donde la misma no solamente hace o realiza críticas hacia funcionarios del partido político Morena sino también hacia el propio partido político. También del consejo distrital cero nueve de Amealco de Bonfil la ciudadana Karla Dolores León Montaña, hemos también identificado en sus redes sociales que la misma ha publicado diversos apoyos hacia diversas candidaturas particularmente a favor de Mario Zamora en el proceso electoral dos mil veintiuno, en donde pues bueno la ciudadana públicamente ha mostrado su



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acuerdo a un partido político en particular. El consejo distrital catorce Ezequiel Montes el ciudadano Arturo Martínez Martínez, hemos encontrado de una revisión del sistema integral de la jornada electoral del Instituto Nacional Electoral de dos mil veintiuno, que el mismo fungió como representante del Partido Fuerza por México en las casillas, es decir, ha tenido un vínculo partidista a partir del año dos mil veintiuno, y eso no garantiza en absoluto los principios rectores de la función electoral, particularmente en la imparcialidad. Aunado a ello pues en sus redes sociales también hemos identificado una serie de fotografías donde se muestra apoyo a diversas personas de un partido político en particular. Es decir, nosotros como representación partidista hemos pugnado porque todas las actuaciones de este órgano electoral, cualesquiera que sean, como lo es el caso de la designación de las secretarías técnicas por su relevante función se rijan bajo estos principios de imparcialidad, certeza, legalidad, máxima publicidad, entre otros que rigen la función electoral. Por ello hacemos mucho énfasis e hincapié en que sean consideradas estas observaciones en lo particular, ello derivado de que no podemos ir a un proceso electoral donde tengamos personas que desempeñen una alta función las cuales han mostrado reiteradamente pues apoyo hacia un partido político en particular, es decir, a nosotros qué garantía de certeza e imparcialidad nos da que las personas que han sido enunciadas puedan cumplir con una función de imparcialidad cuando en sus propias redes sociales, cuando han sido sancionadas administrativamente, no han desempeñado un correcto actuar en el mismo. Bajo esas consideraciones solicitamos a esta presidencia, a los integrantes y a las integrantes de este Consejo General tomen en consideración y en su oportunidad se pronuncien respecto de ello. Muchísimas gracias



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejera Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Gracias Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Un primer comentario que creo que vale la pena hacer es destacar el cuidado, detallado que ha tenido el Instituto en su conjunto no solamente el Consejo General y quienes lo integramos sino también las áreas que han estado involucradas en cualquier parte del procedimiento. Yo quisiera destacar en principio la amplia convocatoria que se ha hecho, el cuidado que se ha tenido para ello y a pesar de lo específico, de lo dirigido que está esta convocatoria para personas expertas en derecho tuvimos doscientos diez registros, esto es un dato que nos dice mucho del alcance, de la apertura, creo que esta es una parte clave porque lo que esto nos dice es que la amplia difusión pues garantiza la amplia participación de quien quiso, por supuesto de quien cubría los requisitos legales eso era fundamental, pero yo partiría del hecho de este cuidado, de la amplia convocatoria que se hizo. Por supuesto hay otros elementos importantes que ya se han tenido algunos de ellos y que seguirán en lo futuro pero que tienen que ver por ejemplo con la capacitación, eso es muy importante porque efectivamente era un requisito el ser licenciada, licenciado en derecho, sin embargo no ser experta, experto en derecho electoral, digamos es compleja la materia, hay que estarce actualizando, en esta materia tendremos una tarea importante que hacer para estudiar de manera particular algunos puntos del proceso electoral. La revisión de los requisitos legales es fundamental es algo que se hizo, el cotejo documental que se hizo de los documentos de cada una



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y cada uno de los aspirantes es una etapa importante y si me permiten plantearlo así creo que esta participación de la representación de Morena da cuenta de ello, del cuidado que se tuvo en el cumplimiento de los requisitos legales. Las entrevistas también creo que fueron un trabajo intenso muy cuidadoso que nos permite conocerlas, conocerlos y que noventa y dos entrevistas pues fue una tarea amplia, ardua que al final vemos que valió la pena. Creo que hay un punto que quisiera yo dentro de mi participación consultarle al Secretario Ejecutivo solo para que obre en el acta, pero un tema relevante tiene que ver con la posibilidad que tuvieron todas las representaciones de los partidos políticos de conocer los expedientes digitales de todos los aspirantes. ¿Esto fue así Secretario?... Responde el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Sí consejero, las representaciones de las fuerzas políticas tuvieron la oportunidad de presentar observaciones hasta el día doce de octubre. Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- ¿Tuvieron todos acceso a los expedientes?... Responde el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Sí, fue habilitado el usuario y contraseña de cada una de las fuerzas políticas, así como de consejeras y consejeros para que pudieran emitir observaciones. Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- ¿Y en este periodo del uno al doce hubo alguna observación de algún partido?... Responde el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- No consejero, inclusive nosotros de manera formal comunicamos a la Comisión de Organización Electoral que no se recibió ninguna observación. Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Así es. Me parece importante este dato por



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

supuesto es parte del acuerdo, esta incorporado en el acuerdo que está puesto a nuestra consideración. Pero es muy importante esto por la transparencia para nosotros el que los expedientes de todas las personas aspirantes estuviera a la vista de las representaciones era fundamental y el fijar un plazo para que se recibieran observaciones también tiene una función fundamental y estoy seguro que el representante de Morena está de acuerdo conmigo cuando se ponga sobre la mesa el cumplimiento o no de las formalidades esenciales del procedimiento, esto es un principio constitucional está determinado por nuestra Carta Magna en el artículo catorce, de manera que eso no es digamos, no es algo que pudiéramos pasar por alto por qué, porque cualquier observación de cualquier tipo que pudiéramos eventualmente recibir fuera de ese procedimiento, pues me parece lo primero es que tendríamos que darle la garantía de audiencia a las abogadas, a los abogados que están aspirando a ocupar este importante cargo y creo que este Consejo General por ningún motivo podrá pasar por alto una garantía constitucional de cualquier aspirante. Pero además de eso creo que es importante decir que este Consejo General previo a ello aprobó los Lineamientos para la remoción de Consejerías y la destitución de las Secretarías Técnicas. Aquí hay una serie de argumentos que se vertieron en la discusión de estos Lineamientos, pero concluyen con algunos supuestos en donde evidentemente el Secretario Ejecutivo tendrá la potestad de remover a alguna secretaria, a algún secretario técnico. En particular me gustaría referirme a la fracción décima del artículo octavo que refiere, que el Secretario Ejecutivo puede destituir a estas personas si hubieran proporcionado al Instituto información o documentación falsa en el proceso de selección y designación de consejerías, entre otras muchas por supuesto,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cualquier cosa que atente por supuesto; como bien lo decía el representante en la imparcialidad, pues sería un elemento evidente por el cual tendríamos que remover a esta persona, esto está referido en la fracción primera de este mismo artículo ocho que se refiere a la conducta de realizar cualquier conducta que atente contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, eso está cubierto, creo que no tenemos por qué tener ninguna suspicacia al respecto, las personas que ocupen este importante cargo deberán de garantizar el claro ejercicio de estos principios de la materia electoral. Y haciendo digamos de alguna manera dándole atención a la petición del representante que creo que no habría mucha necesidad, pero en principio creo que sí, referirnos al caso de la compañera Janet Viridiana Arredondo Ramírez que bueno lo que nos dice en el oficio es que en este momento no está inhabilitada, me parece que cumple con el requisito. De las personas que por redes sociales han hecho algún señalamiento creo que no merecería tampoco ni si quiera hacer algún comentario. Y el caso de Arturo Martínez Martínez entiendo que se trata de un caso de homonimia, eso no sé si sea necesario revisarlo, pero yo quiero reconocer y agradecer la participación del partido Morena en este punto porque en términos de nuestra Ley son corresponsables los partidos de la vigilancia y del desarrollo del proceso electoral. Esto no es una tarea de las consejerías, no es una responsabilidad de las y los funcionarios, es una responsabilidad del Consejo General y ahí están los partidos y creo que este cuidado, esta revisión nos ayuda a garantizar digamos en este caso la adecuada designación de estas personas, por lo tanto yo adelantaría mi voto a favor del proyecto que ha sido puesto a nuestra consideración, creo que es claro el cuidado que se tuvo en la designación de estas personas y creo que



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

debe servir, insisto, como un reconocimiento al cuidado que se tuvo por las áreas en la construcción de este acuerdo. Muchas gracias Secretario. Interviene en el uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Buenos días, si nos pudieran regalar una copia de las observaciones que hizo llegar el representante de Morena, digo particularmente a mí me gustaría posicionarme, pero sí quisiera una copia en todo caso del oficio que presentó. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, consejera Presidenta.- Permítanos atender la solicitud, denos un minuto. Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buen día a todas y a todos. Yo voy a manifestar mi opinión, mi posición en el mismo sentido que lo hace el maestro Calos Rubén Eguiarte Mereles. A mí me parece que las personas que están siendo propuestas para ser designadas como secretarías y secretarios técnicos han dado cumplimiento en términos de los lineamientos, en términos de la Ley, en términos del propio procedimiento que se estableció por parte de este Consejo General y han sido las personas mejor evaluadas las que se están proponiendo para que se integren como secretarías técnicas a los consejos distritales y municipales. El cumplimiento de los requisitos han sido analizado por las áreas correspondientes de la Dirección de Organización Electoral, de la Dirección Jurídica y el cumplimiento de los requisitos se ha analizado a la luz de los documentos que se deben de adjuntar para acreditar tal cumplimiento de requisitos, uno de los requisitos que se estableció en los lineamientos es no ser afiliado o militante a algún partido político, lo cual pues acreditaron todas las personas que están siendo en caso de que se apruebe este acuerdo, que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

estarán siendo designadas, con el comprobante de búsqueda, con validez oficial en el que se señala que no se es militante de un partido político, esto de acuerdo a la información que se realiza con el propio Instituto Nacional Electoral y las bases de datos de los militantes de los partidos políticos. En los demás casos, todos los documentos que se solicitaron para acreditar el cumplimiento de los requisitos están presentados en esos términos y lo que se busca justamente que sea una designación y las observaciones de los partidos políticos pues sean objetivas, por lo tanto se tenía un plazo dentro del mismo procedimiento que corrió entre el uno y el seis de septiembre, y en el cual no se recibió ninguna observación de los partidos políticos respecto de los expedientes que se pusieron a la vista de todas y de todos, en caso de que se hubieran presentado pues se tenía el plazo también para que las personas observadas, las personas aspirantes manifestarán lo que a su derecho conviniera, acreditaran, digamos aportaran elementos para que se pudiera resolver lo conducente. También me parece como lo manifiesta el maestro Carlos, que el procedimiento está blindado, me parece que están todos los documentos a la vista de todas las representaciones de los partidos políticos, están las calificaciones, están los resultados de los exámenes, esto no quiere decir que estemos; en caso de que se apruebe este acuerdo, entregando un cheque en blanco a las secretarías técnicas, esto sí que quede muy claro, está perfectamente establecidas las causas de remoción, las causas de destitución en caso de que su actuar no se apegue a los principios rectores de la función electoral, entre ellos desde luego unos muy importantes por eso están en el artículo primero del lineamiento de destitución y de remoción que es, que sus conductas atenten contra la independencia o la imparcialidad del proceso

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'CA'.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

electoral. Entonces, están justamente previstos los procedimientos para que en caso de que una persona secretaría técnica con su actuar ponga en riesgo la organización de las elecciones pueda ser destituida de manera inmediata incluso. Entonces, a mí me parece que el procedimiento la verdad yo lo veo muy transparente, estuvo pues todas sus etapas, todas sus fases siendo publicadas y a la vista de las representaciones de los partidos políticos y yo estoy segura de que las personas; en caso de que se apruebe el acuerdo, que sean designadas pues van a actuar con todo el apego a la Ley y su conducta la van a regular bajo los principios de imparcialidad e independencia que marca nuestra norma. Por lo tanto, yo acompañare el acuerdo consejera. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Buenos días a todas y a todos quienes nos acompañan el día de hoy y a quienes nos siguen a través de redes sociales. Mi comentario va a ser un poco en torno a lo que ya se ha comentado y otra parte hablaré de un tema del procedimiento en particular que me interesa. En primer término, decir que coincido con las afirmaciones que se han hecho aquí sobre la mesa por parte del consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles y de mi compañera la doctora María Pérez Cepeda. Creo que el procedimiento efectivamente se encuentra blindado a un nivel óptimo a partir de documentos que hacen prueba plena, y aquí es donde viene un primer comentario: Tenemos un escrito bajo protesta de decir verdad de todas y todos los aspirantes que pretendieron contender y este escrito bajo protesta de decir verdad implica una presunción iuris tantum, que quiere decir



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que deberá ser en su caso de que sea objetado, deberá ser derrotado por elementos objetivos con mayor fuerza probatoria y creo que esto es importante. En este momento tenemos sí un escrito de la representación de Morena desde luego, sin embargo, creo que al amparo del artículo catorce constitucional que establece una garantía de audiencia, y de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "Formalidades esenciales del procedimiento. Son las que garantizan una adecuada y oportuna defensa previo al acto privativo". Es que este momento desde mi óptica, las documentales que se adjuntan no son suficientes en principio para derrotar de una visión preliminar lo que se pretende, pero además creo que estaríamos vulnerando y eso sí me preocuparía más, la garantía de audiencia de las abogadas y de los abogados que pretenden postularse y debemos entender esta garantía de audiencia como la posibilidad que se otorga a las y los gobernados de defenderse previamente a un acto privativo, cuál sería el acto privativo, la no designación. Yo plantearía si eso no es suficiente, esta documental que el día de hoy se nos acompaña desde mi perspectiva no. En lo particular yo diría que respecto de la ciudadana en relación a la cual señalan que se tuvo una inhabilitación, yo creo que en términos del apartado uno punto cinco del procedimiento de secretarías técnicas, pues es no tener inhabilitación pues es en tiempo desde luego presente y no podemos hablar de penas trascendentes porque aún más estaríamos afectando a las y los gobernados. Y un poco el resto, bueno ya se comentó el tema de la homonimia y en cuanto al tema de las redes sociales la verdad es que recientemente y hablo de dos mil quince para acá ha habido mucha claridad, suponiendo sin conceder que estas afirmaciones que están dadas en los documentos pertenezcan efectivamente a las personas porque

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

eso es lo primero que se tendría que verificar en un procedimiento, pues la libertad de expresión en redes sociales hay un enfoque que debe adoptarse al analizar las medidas que pueden impactarlas, esto es una jurisprudencia de la Sala Superior diecinueve dos mil dieciséis. Esto en primer lugar en relación a los comentarios que realiza la representación y agradezco también del partido político Morena. Y quisiera poner más énfasis en un segundo comentario, y es que este procedimiento además de lo que se cuidó en términos procedimentales, este procedimiento se diseñó con una perspectiva de género, de no discriminación, procurando la interculturalidad, la accesibilidad, la orientación sexual, identidad de expresión de género, y para mí el día de hoy me parece sumamente importante que respecto de las personas propietarias el cuarenta por ciento pertenezca a un grupo de atención prioritaria, tenemos jóvenes, tenemos personas LGBTTIQA+, tenemos personas afrodescendientes, personas adultas mayores y personas indígenas. Creo que esto habla de la valía y del compromiso que ha asumido el Instituto de generar acciones incluyentes en cuanto a la integración de sus órganos y además de ello diría yo, hay interseccionalidades dobles, hay interseccionalidades incluso triples, tenemos mujeres indígenas jóvenes, mujeres afrodescendientes jóvenes, entonces yo destaco esa situación y además que estamos dando cumplimiento al principio de paridad, tenemos el sesenta por ciento de mujeres que serán secretarías técnicas de aprobarse este acuerdo. En razón de lo que he comentado yo adelantaría también que estoy de acuerdo con el proyecto que se nos propone, gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así... Adelante representante del



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

partido Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena. Gracias Consejera Presidenta. Antes que nada, decir muy brevemente lo siguiente: Primero referirnos que la posibilidad de realizar observaciones no se agota o no hay un término perentorio para ello, es decir, si nosotros queremos que todo acto de la autoridad este blindado y sea conforme a los principios rectores, me parece un argumento poco sólido el que se refiera que por el simple hecho de tener un término ahí se agota nuestro derecho de representación y sobre todo la garantía de los partidos políticos como cuidadores del proceso electoral, esto es el simple hecho de que se nos haya dado un periodo para formular observaciones, eso no nos imposibilita que en todo momento nosotros podamos acudir ante las instancias pertinentes como lo es este mismo órgano colegiado que es la instancia final de este procedimiento a formular observaciones no, porque de ellos, de seguir este argumento de no se formuló dentro del procedimiento de la etapa que les brindamos, pues no habría razón de ser por ejemplo de sistemas de medios de impugnación, nosotros como tuteladores de los principios rectores de la función electoral, digámosle así, no podemos no formular en cualquier momento, en cualquier etapa lo que a nuestro derecho convenga y aquellos que nosotros consideramos es relevantes para cuidar los principios rectores de la función electoral. Ahora bien, respecto de si es un acto privativo o no, si hay o no violación a la garantía de audiencia, debemos decirlo que las personas que aspiran esta mañana no han sido nombradas, por lo tanto no hay un derecho constituido, no hay ningún, no hay un acto privativo en sí mismo porque el acto vendrá posteriormente a su designación, ahí adquirirán derechos y ahí adquirirán una característica



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

esencial, aquí estamos todavía dentro del procedimiento de selección, es decir estamos en una etapa de procedimiento y por lo tanto es una etapa idónea para nosotros poder formular observaciones y tan es así que en este momento lo hemos hecho y ejercemos ese derecho que corresponde como representantes insisto, y cuidadores de los principios de la función electoral. Respecto a las redes sociales, decirlo muy rápidamente, las redes sociales son fundamentales y ahora quienes aspiran a ser autoridades electorales deben tener conocimiento de que son sujetos a un margen más amplio de escrutinio, si yo soy sujeto de un procedimiento al cual yo quiero ser autoridad electoral y por lo tanto servidor, servidora pública, estoy sujeto a un margen de escrutinio, no nos podemos amparar en el derecho a libertad de expresión para decir que no estamos obligados a cumplir con la imparcialidad máxime cuando somos tuteladores y sobre todo desempeñamos una función tan relevante y una función insisto de estado como lo es organizar elecciones. Ahora también llama la atención, se ha referido mucho que hay una eficacia en el procedimiento pero debemos decirlo si el procedimiento tuviera o fuera tan eficaz o fuera tan pulcro como se ha mencionado, pues la autoridad hubiera advertido las observaciones que nosotros hemos formulado, es decir como cualquier procedimiento pueden existir algunas fallas, puede existir algo y hay que ser autocríticos y hay que autoevaluar el procedimiento y es algo que nosotros hemos referido inclusive desde la reunión de trabajo, hay que autoevaluar y no hay que dejar por agotado que por el simple hecho de cumplir con formalidades calificuemos este procedimiento de pulcro no, ahora también referirlo es mejor tener observaciones por parte de las representaciones partidistas, inclusive en esa etapa donde insisto, todavía estamos en el

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'A' with a horizontal stroke.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

procedimiento de selección a no tenerlas y sobre todo valorarlas en su justa dimensión. Y para acabar, nosotros referimos no solamente la fracción cuarta del lineamiento uno punto cinco, sino también la fracción tercera, gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso, que adminiculada con la fracción cuarta pues nos da a nosotros la posibilidad de protestar esta designación y esta inhabilitación que es relevante para el caso en concreto. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así...Tiene el uso de la voz el consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Gracias Presidenta. No quisiera que se quedara así como en el aire alguno de los comentarios que ha hecho el representante Morena, me parece importante darle la discusión necesaria. Sí creo que sí había un periodo para recibir observaciones y creo que de lo que se ha hablado es que es importante la fecha en la que concluía porque eso nos permitía efectivamente garantizar pues el cumplimiento de estos requisitos digamos de un debido proceso y eso tiene que ver con darles vista de cualquier elemento que pudiera restringirles este derecho, creo que lo que estamos tutelando efectivamente no se trata ni siquiera de una expectativa de derecho que creo que esa sí la hay porque ya se les notificó incluso el lugar de adscripción, pero creo que efectivamente no se trata de eso, creo que lo que estamos discutiendo tiene que ver con los principios rectores de la materia electoral con la importante labor que tendrán ellas y ellos, si se adopta o no el derecho de las representaciones de emitir observaciones yo creo que no, mal haríamos en interpretarlo de esa manera, sin embargo sí creo que es



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

importante ajustarnos a los procedimientos y eventualmente, insisto, garantizar el estricto apego a estas formalidades esenciales del procedimiento. Hay un escrito del partido Morena sí como el representante lo acaba de mencionar, es un documento que se recibió hoy a las diez de la mañana o sea hace unos cuantos minutos y creo que de lo que ya se ha comentado pues podemos desprender que de sus observaciones no se incumple con ningún requisito, esa es la conclusión a la que llegamos. Me parece interesante por las personas que nos puedan estar siguiendo a través de las de las redes sociales del Instituto, que quede claro que de lo que se está hablando, la conclusión es que ninguna y ninguno de ellos incumple con algún requisito. En cuanto a los medios de impugnación pues creo que eso es una cuestión que le da solidez a nuestro sistema electoral, eso es importante el saber que todos los actos de autoridad, todos y cada uno de los actos de este Consejo General pueden ser impugnados, y si se impugnan qué bueno, para nosotros, déjenme plantearlo así al menos como una perspectiva personal, es muy bueno que se impugne porque nos da solidez, suponiendo sin conceder que es el acuerdo que se nos está poniendo a nuestra consideración, suponiendo que fuera aprobado y que éste fuera impugnado, pues la determinación que tomen las autoridades jurisdiccionales nos darán solidez y nos permitirán continuar con nuestro trabajo de manera muy sólida, eso es bueno, eso se agradece al final de eso se trata. De manera que yo creo que es, insisto, un trabajo muy cuidadoso el que se ha hecho, me quedo muy, muy satisfecho pues con el trabajo de las áreas y diría que como lo mencioné, me pronuncio a favor del acuerdo y que no es una carta abierta por ningún motivo para ninguna y ninguno de los profesionistas que eventualmente pudieran asumir estos cargos, estaremos muy atentos de

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' or similar character.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que se cumpla con toda puntualidad cada uno de los planteamientos que están en cualquier parte de la amplia normativa electoral. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz al representante Joel Rojas. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Quiero en principio reconocer el trabajo tan detallado, delicado y yo creo que al final del día meticuloso que hace el Instituto Electoral y más en este proceso, en este procedimiento que es la integración de los consejos distritales y municipales y de un área tan importante como son las secretarías técnicas de estos propios consejos. No es un trabajo menor al final del día el que se desarrollará en cada uno de estos consejos y van ustedes a hacer un trabajo bastante importante y bastante fundamental en la organización de las elecciones locales. Efectivamente coincido totalmente con lo que ha manifestado el consejero Carlos en el sentido de que es importante que este Instituto no pierda el objetivo que es, que al momento de nombrar a las autoridades distritales y a los consejos distritales y municipales, se tenga siempre el cuidado de los principios rectores de la función electoral, he tenido ahorita la oportunidad; por eso solicitaba yo copia del documento que presentó el representante de Morena, de visualizar probablemente en el texto las observaciones que se formularon el día de hoy respecto de algunas propuestas que se ponen a consideración de este Consejo, y creo yo que en las propuestas o las observaciones que se hacen, pues ninguna de ellas a mi consideración puede dar pie a una observación de gran calado o una observación que pudiera este Consejo pues tomar en todo caso como algo fundamental o fundante más



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

bien dicho, que sea fundada la observación, en algunos de esos casos son expresiones en el mero ejercicio de la libertad de expresión de personas que lo hicieron en una red social, sí claro, pero que es válido hacerlo, es más yo me atrevería a decir que si ese es el fundamento por el cual ustedes, el motivo por el cual ustedes determinan no poner a una persona, yo creo que esta persona tendría el derecho de defenderse y en un momento dado hasta de ganarlo eh, porque son bases que han expresado en una red social, en otros es un tema de una sanción que no aplica o que no aplicaría para el ejercicio de la función pública electoral, que no la inhabilitó, que en este momento no está inhabilitada como servidor público y que en algunos casos no está prevista en la norma que se aprobó por parte de este Consejo, que no está prevista como una posibilidad de no ser o de no estar dentro de las propuestas. Entonces creo yo que el Consejo está en toda su facultad de decidir si continúa con estas propuestas o no, a mi consideración no son válidas las observaciones que hace el representante de Morena, sin embargo sí es importante dejarlo en la mesa que al final del día Acción Nacional también es un partido que va a estar muy al pendiente de cada una de las actuaciones de quienes ustedes así decidan, al final del día así lo comentamos en el momento en que se aprobó el procedimiento que es el hecho de que ustedes al final del día van a trabajar con estos consejeros, consejeras, secretarios técnicos y que nosotros dábamos al final del día, dábamos esta amplitud para que pudieran nombrarlo y que pues Acción Nacional únicamente estará al pendiente de la actuación ya en su momento de cada uno de ellos y que reconoceremos y observaremos en su momento lo que se tenga que reconocer y lo que se tenga que observar. Es cuanto de mi parte, gracia. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejera Presidenta.- Gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al representante del PRI. En uso de la voz el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos, gracias por su atención. Considerando y revisando este tema, en primer lugar me gustaría reiterar también nuestro reconocimiento al trabajo profesional que ha desempeñado todo el personal de este Instituto Electoral, así como también agradecer la apertura que se tuvo hacia los partidos políticos en el sentido de poder acceder en todo momento a la información, a los currículums, al desarrollo de cada una de las etapas del proceso a través de la plataforma y de los accesos directos que se nos proporcionaron. En ese sentido, ya ahora sí que observando el caso particular respecto a las observaciones que lleva a cabo aquí el representante de Morena, yo considero que aquí si bien es cierto es un procedimiento que está por decirlo así conectado hacia cuestiones pues que nos llevan a un aspecto de índole política. El núcleo duro del procedimiento es de tipo jurídico y en el sentido jurídico me parece que las observaciones deben también de estar sustentadas en razonamientos o en objeciones objetivas, cuestiones que desde mi punto de vista muy personal y particular me parece que no se reúnen. En el acuerdo por el que se estableció lo que fue el procedimiento para la designación de las secretarías técnicas, se establecieron claramente los requisitos que se tenían que cumplir y en este caso particular, revisando insisto las observaciones que hace aquí representante de Morena, pues estas observaciones no encuadraría en términos estrictos y en términos objetivos en alguno de los impedimentos que establecen los requisitos, me parece que aquí lo que estaríamos cayendo



sería en tratar entonces de modificar requisitos y condiciones que ya fueron previamente aprobadas y que ya se hicieron públicas y que con base en ellas es que las personas que en su momento tuvieron la decisión de participar, pues comparecieron ante esta autoridad y entregaron los documentos que se les solicitó, entonces me parece que no estaríamos en el momento adecuado, ni en el momento procesal oportuno para poder modificar pues esas condiciones o esos requisitos. Si bien es cierto la función electoral está basada en el principio de imparcialidad, así como el de legalidad, pues también es cierto de que en su momento cuando se llevó a cabo la aprobación de este acuerdo que estableció el procedimiento, se tuvo también un momento para hacer observaciones y también se tuvo un momento para presentar alguna impugnación, cuestión que hasta donde tengo entendido creo que no se realizó, luego entonces pues los parámetros que ya están establecidos en el procedimiento pues ya digamos que cumplen o ya están previstos de acuerdo a los principios básicos de la función electoral. En ese sentido refiriéndome en específico a las observaciones que se hacen, pues una que tiene que ver con una persona que en su momento sí fue sancionada por responsabilidad administrativa me parece que no encuadra en lo que viene siendo la disposición que dice textualmente, no tener inhabilitación como lo comentó el consejero Dorantes, es en tiempo presente, no así que haya sido anteriormente sancionada por lo que me parece que no encuadraría en el supuesto. Respecto también a las manifestaciones que tengan las personas en redes sociales, me parece que sería ampliar el espectro de manera excesiva en cuanto a la revisión de la imparcialidad que en un momento dado se pudiera exigir hacia las personas y eso pudiera ser incluso invasivo de su vida privada, a final de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cuentas no se establece también como requisito en el acuerdo correspondiente y no se tendría que tomar en consideración. Y por aquí también menciona que una de las personas fue o fungió como representante de casilla de un extinto partido llamado Partido Fuerza por México, bueno en su momento pues esta persona llevó a cabo ciertas acciones dentro de esa organización política, pero actualmente por lo que entiendo no se encuentra afiliado, no es militante, ni se encuentra dentro del padrón de un partido político vigente, luego entonces me parece que con todo respeto no comparto las observaciones que hace aquí el partido político Morena, en razón de que pues no encuadran de manera objetiva y clara en lo que son las disposiciones que establece ya el acuerdo antes referido y entonces estaríamos me parece que violando el procedimiento, si es que quisiéramos ampliar el espectro normativo que ya en su momento se adecuó. Solamente para concluir, pues nosotros como partido político estaremos al pendiente del desarrollo y desempeño de estas personas que van a realizar esta importante función dentro del proceso electoral y estaremos también atentos a la labor que en su momento desarrolle el Instituto como órgano rector y vigilante del proceso. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisela Muñoz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra... Interviene en el uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena.-...inaudible... Retoma el uso de la voz la maestra Grisela Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Solamente pregunto, ¿está solicitando la voz perdón representante?... Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena.-...inaudible... Retoma el uso de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Bueno por reglamento tenemos primero a las representaciones, una disculpa. Adelante, cedo el uso de la voz al representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena.- Claro, gracias Consejera Presidenta. Solamente decir dos consideraciones muy puntuales: Las observaciones que se hacen son observaciones fuera de expediente, es decir, no de lo que tuvimos a la vista porque normativamente el proceso que se nos dio fue para realizar observaciones de la documentación que se nos presentó, entonces en este caso son observaciones relevantes que impactan, insisto, en la garantía de imparcialidad. Luego también decirles que no compartimos esta visión de que todo acto de este órgano se impugne porque para nosotros sería una suerte de deslindar nuestra función, nosotros como partidos políticos y ustedes como autoridad no somos contrincantes ni mucho menos venimos a esta mesa a generar una división, al contrario, nosotros en nuestra función de acompañadores, observadores y tuteladores de los principios de la función electoral, venimos aquí a formular observaciones para justamente abonar en esa pulcritud del procedimiento, para nosotros es muy importante que no perdamos de vista que los partidos políticos y las autoridades electorales somos uno mismo y que nuestro único fin y objetivo es el mismo, realizar elecciones con la más alta calidad que le podamos dar a la ciudadanía. Bajo esa lógica es que nosotros participamos y formulamos estas peticiones, luego entonces queremos también pedirles que no dejemos de lado esta visión y que los partidos políticos estamos aquí como acompañadores y como auxiliares de ustedes como autoridad, para que todo esto confluya y cumplamos con cabalidad con la legalidad, certeza, imparcialidad, máxima

A



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

publicidad y todos los demás principios de la función electoral. También hacer la petición muy particular para con esto de garantizar el derecho de audiencia, quisiéramos solicitar una votación en lo particular al momento de la aprobación de estos perfiles para que en su caso estos perfiles se aprueben en lo particular y no en lo general, con la finalidad de que, solicitarles los mismos sean regresados a la comisión para valoración conforme a las pruebas y lo que nosotros hemos aportado, visto que pues hay una lista de reserva y en todo caso las personas que son o están en esta lista de reserva podrían ocupar la suplencia en tanto que se resuelve en la comisión estos perfiles en lo particular. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Gracias representante. Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Nuevamente agradecer los comentarios que realizan cada una de las fuerzas políticas y reiterar efectivamente como se ha dicho en esta mesa, la importancia de las observaciones y de los comentarios que puedan verter cada una de las personas que integran este Consejo General y desde luego coincidiendo en lo que señala Morena, en el sentido de que los partidos políticos son acompañantes de este Consejo, creo que esto es una realidad y justo sobre este acompañamiento también agradecer los comentarios que se realicen no solo hasta el día de hoy, sino a partir de que entren en funciones las y los secretarías y secretarios técnicos de los consejos distritales y municipales, ahí yo reiteraría desde mi perspectiva, que en este momento a nivel probatorio tenemos elementos claros como se ha dicho para afirmar que cumplen con cada uno de los requisitos legales establecidos en el

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'G.M.' or similar, located on the right side of the page.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

procedimiento, sin embargo también vale la pena decir y externarlo a las personas que a partir de un momento se conviertan en secretarías y secretarios técnicos, aprobamos y además se les notificará junto con el acuerdo de designación los lineamientos para la remoción de consejerías y destitución de secretarías técnicas, y creo que vale la pena que lo tengan en cuenta cada una de nuestras personas funcionarias y funcionarios, porque hay un catálogo que deben respetar al que deben ceñirse y también particularmente refiriéndome al tema de libertad de expresión, la Corte Interamericana ha establecido que cuando se convierten las personas en servidoras o servidores públicos están más expuestas al escrutinio y a la crítica pública, es un diferente umbral de protección que tendrán ellas y ellos pero en este momento aún no son servidoras, servidores públicos, de manera tal que sí exhortar al estricto respeto a los principios de la función electoral y a cada uno de los lineamientos y normatividad que les rigen. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Pues bueno yo nada más me gustaría retomar algunas de las consideraciones. Creo que sin duda el procedimiento que se aprobó por parte de este Consejo General para la selección de secretarías técnicas ha logrado el objetivo, yo agradezco las observaciones realizadas por el partido político Morena, pero creo que ninguna de las observaciones que ya tuve la oportunidad de analizar incumplen con los requisitos para que las abogadas y los abogados que el día de hoy; en caso de ser aprobado este acuerdo, rindan protesta. Yo no encuentro elementos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

objetivos o un incumplimiento a las disposiciones aprobadas para negarles este derecho de poder acceder a un cargo público. Creo que el procedimiento cumplió su objetivo, no veo en la mesa observaciones que nos advirtiera ahorita un incumplimiento de fondo, que alguna de las personas que nosotros tenemos aquí no hubiera cumplido con los requisitos legales, eso me hubiera preocupado mucho pero no es así, creo que más bien se trata de otro tipo de observaciones que desde mi particular punto de vista nosotros no tendríamos un sustento jurídico para poder bajar a una de las personas en este momento con los elementos que se nos ponen en la mesa. También creo que sin duda hay que recordar la función que tienen las secretarías técnicas, ya también lo mencionaba la doctora Mary, no son un cheque en blanco, tienen una serie de obligaciones y responsabilidades que segura estoy darán cabal cumplimiento a cada uno de ellos. Pero también hay que recordar qué son los consejos distritales y los consejos municipales, o sea las secretarías técnicas van a llegar a incorporarse a un órgano colegiado, serán el soporte, el apoyo jurídico, el área operativa, esto no quiere decir que ninguna de las secretarías técnicas tiene decisión unilateral para tomar decisiones dentro del colegiado, porque entonces estarán ya acompañados de las diversas consejerías electorales que estaremos designando en próximas fechas y entonces las decisiones que se toman en un órgano colegiado es eso, son decisiones colegiadas, qué implica, que ninguna de las secretarías técnicas pueden tomar decisiones por sí mismas, porque serán sometidas al escrutinio, a la revisión tanto de los partidos políticos que estarán acreditados en los consejos, como de las propias consejerías electorales, entonces son un todo, creo que eso es muy importante que lo podamos advertir también como para ir dándonos una idea de cómo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

vamos a estar funcionando. Y además que, también como lo han platicado aquí mis diversas compañeras y compañeros, tenemos también un procedimiento diseñado para la destitución de secretarías técnicas en caso de que se llegara a advertir algún incumplimiento a sus funciones. Entonces honestamente confío plenamente en el trabajo que se ha hecho por las Direcciones tanto de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el trabajo que ha desempeñado la secretaría técnica para mostrarnos el día de hoy perfiles que desde mi punto de vista cumplen a cabalidad cada uno de los requisitos previstos y dispuestos en el procedimiento que fue aprobado por este Consejo General. Y confío también que en caso de que llegara a haber algún incumplimiento como ya tenemos diseñado el procedimiento, pues bueno tutelaremos los principios de legalidad, imparcialidad e Independencia que rigen la función electoral, entonces pues a quienes serán en su caso designados hoy, pues van a tener una tarea enorme, tienen una gran responsabilidad con la ciudadanía, con las autoridades electorales y con ustedes mismos. Entonces esas serían mis manifestaciones Presidenta, Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Gracias Presidenta. Yo creo que una de las cosas que se han planteado en esta sesión muy interesante entre otras, tiene que ver con la libertad de expresión en redes sociales. ¿Cómo la vamos a regular? ¿Qué pendiente tenemos en México en ese sentido? ¿Cómo contrastar este derecho constitucional de la libertad de expresión con su límite respectivo? Que es complejo de suyo, pero cuando se trata de redes sociales



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

aún es más complejo. ¿Qué nos dicen los precedentes? ¿Cómo calcular la espontaneidad que se debe valorar en un tribunal cuando se revisan estos asuntos? Es un tema muy, muy interesante, yo quisiera aprovechar un poco este tema como para hacer un comercial de los esfuerzos que hace este Instituto porque efectivamente en el cumplimiento de los fines que tiene este Instituto que tiene que ver con promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática, ha asumido esta tarea de manera muy seria y a través de esfuerzos editoriales se ha logrado poner en la discusión de los académicos, de las personas interesadas en el tema, discutir estos temas a profundidad creo que nos hace mucha falta en nuestro país el avanzar en este tema. Yo quisiera poner a disposición de todas y todos ustedes y por supuesto quienes nos siguen en las redes sociales, un trabajo que hizo la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y el consejero José Eugenio Plascencia Zarazúa, en una obra que bajo el título "Las Redes Sociales y su Impacto en la Democracia", analizan justamente el ejercicio de este derecho de la libertad de expresión en redes sociales, el impacto en la vida democrática me parece un trabajo muy interesante y que nos puede ayudar a comprender de mejor manera la problemática que hay en esta materia insisto, una forma seria digamos en la que este Instituto entiende el cumplir con este fin de promover la cultura política y democrática de las y los queretanos. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. Cedo el uso de la voz a la consejera Karla Isabel Olvera Moreno. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. Igual nada más me gustaría abonar en un tema particular que tiene que ver con un poco lo que ya comentaba la consejera Rosa Martha, en

A



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

términos de que las secretarías técnicas tienen funciones específicas, de hecho los mismos lineamientos que nosotros aprobamos con respecto a la designación de estas figuras nos dice que sus actividades se definen en siete líneas específicas, la primera que tiene que ver con el auxilio al consejo y esta parte es justamente, ellos se encargan prácticamente de estar dando ese soporte jurídico a quienes en su momento serán designados consejeras y consejeros electorales, trámite y sustanciación de medios de impugnación y aquí particularmente me gustaría detenerme porque dado las evaluaciones que nosotros hemos realizado de los pasados procesos electorales, es que tenemos figuras auxiliares que se encargan no solamente de estar brindando asesoría sino también de supervisar el trabajo de los secretarios técnicos, y es que el día de ayer justamente el Secretario Ejecutivo nos informó a las consejerías de este Consejo General justamente la designación de dos figuras que se encargaran de esta supervisión, un supervisor técnico jurídico y un supervisor de organización electoral, quienes adicionalmente estarán acompañados de enlaces técnico jurídicos y de enlaces de organización electoral, quienes también a través de una distribución de zonas que se realizó de manera muy minuciosa por la Dirección de Organización Electoral y la Dirección de Asuntos Jurídicos, serán los encargados también de vigilar todas y cada una de las actividades de quienes el día de hoy serán designados titulares de las secretarías técnicas. Entonces también para mayor confianza y seguridad de las representaciones de los partidos políticos y de toda la ciudadanía, que sepan también que hay un acompañamiento directo de oficinas centrales y de funcionarios de este Instituto Electoral. Es cuanto, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Gracias. Solicito al



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo que nos recapitule sobre la información que se estuvo aquí vertiendo. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con mucho gusto Presidenta. En primer término aprovechando el uso de la voz, recordar que todo el procedimiento ha estado acompañado por las áreas técnicas de este Instituto, por consejeras y consejeros electorales y reconocer el esfuerzo de todas y todas quienes nos acompañan el día de hoy, ha sido un proceso complicado y que nos tiene hoy en este punto; de igual manera hago propios todos los comentarios de consejeras y consejeros electorales. Recordar también a la ciudadanía que sigue la transmisión, que en fechas próximas se estarán instalando los consejos distritales y municipales y que las secretarías técnicas son el apoyo jurídico que tendrán a cargo de quienes hoy en todo caso el órgano colegiado pueda aprobar. Respecto a la solicitud que presenta el partido político Morena y recapitulando en el caso de la persona que refiere se encuentra inhabilitada, justamente y como el propio representante comenta, se resolvió el diecisiete de mayo de dos mil quince y a la fecha pues bueno ya no se encuentra en la inhabilitación y nosotros atendiendo una máxima constitucional además de no penas trascendentales. De igual manera las dos personas que refieren tienen publicaciones en redes sociales, cumplen con los requisitos del artículo ochenta y cinco, fracción cuarta, porque consta justamente el escrito bajo protesta sirviendo de sustento además la jurisprudencia dieciocho dos mil dieciséis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "Libertad de Expresión. Presunción de Espontaneidad en la Difusión de Mensajes en Redes Sociales". Y por último la persona que refiere que participó como representante ante mesa directiva de casilla, comentarles que se trata de un homónimo, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejecutiva de Organización Electoral además de contar con el escrito bajo protesta con la firma del aspirante, se dio a la tarea de hacer el cotejo con las actas de escrutinio y cómputo del proceso electoral dos mil dieciocho y justamente se advierte que se trata de otra persona y que es un homónimo. Entonces pues bueno dando contestación a los planteamientos del partido político Morena Presidenta, es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, en uso de la voz quiero primero agradecer a todos y a todas las fuerzas políticas, por supuesto al partido Morena que llevó a cabo esta revisión y poner sobre la mesa esto que genera y motiva el diálogo que abona siempre a que los procesos que realiza este Instituto pues siga dando cuenta a la ciudadanía de que cada una de las actividades pues cumple con estricto apego a lo que nos mandata la norma electoral. Como bien lo refirió el Secretario Ejecutivo, se hizo el análisis específico en cuanto a quien se está postulando también en este momento una vez que sea votado pues ya sería designada y se llevó el análisis pues de lo que ya comentaron todos y todas mis compañeras y compañeros, que nosotros considerarlo de otra forma pues estaríamos posiblemente cayendo en un tema de pena trascendental. Sobre el caso Arturo Martínez Martínez, se llevó a cabo la verificación de la firma tal como lo informa el Secretario Ejecutivo y sobre la constancia pues no se encontró este elemento objetivo. Y bueno también compartirles que este procedimiento que estamos llevando a cabo en este momento ha sido apegado en cada una de las etapas que se establecieron en los lineamientos tal y como lo refirió la consejera Rosa Martha y cada uno de quienes han intervenido en esta sesión. Quiero reconocer de manera particular a las Direcciones de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asuntos Jurídicos, de Tecnología de la Información, de Organización particularmente, de Educación Cívica, que estuvieron presentes en cada una de las entrevistas y que llevaron a cabo de manera muy exhaustiva la revisión de cada uno de estos perfiles que de alguna manera hemos estado acompañando y siguiendo de manera muy puntual, hemos estado teniendo acceso como ya se refirió también a la plataforma que se le dio acceso también a toda y cada una de las fuerzas políticas, y bueno también no dejar de ver que cada una de las etapas cuenta con el tema de la definitividad que es propio de cada uno de los procesos electorales y de cada una de las etapas que conlleva. Quiero también destacar lo que decía el consejero Daniel Dorantes Guerra sobre los resultados que se obtuvieron en el tema de paridad, estamos hablando de arriba del cincuenta por ciento de las mujeres en cuanto al tema de quienes estarán como titulares. Y pues también destacar el tema de los grupos de atención prioritaria van a tener una fuerte presencia en las secretarías técnicas, lo que nos permite decir que estamos llevando del discurso al hecho lo que este Instituto ha estado por supuesto promoviendo. Y también este Quiero agradecer y destacar por supuesto la participación del consejero Daniel Dorantes que siempre ha estado puntual, dando e impulsando que esto sea una realidad, igualmente también a la consejera Rosa Martha Gómez que por supuesto el día de hoy vemos el resultado en cuanto a la conformación paritaria que propone este acuerdo que estaremos en un momento más votándolo. Quiero compartirles también, adicionalmente que por hoy se cuenta con una amplia lista de suplentes y que estarán también cumpliendo con cada uno de los requisitos que también se llevó a cabo ese análisis, que también se llevó a cabo una revisión exhaustiva. Y para finalizar

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

previo a solicitar que se proceda al tema de la votación, referir a la solicitud realizada por parte del representante de Morena en donde requiere que se lleve a cabo la votación en lo particular, compartirle que, en los términos del Reglamento Interior, en los términos del artículo ochenta y seis, la votación se realiza en lo general, por lo que estaríamos solicitando la votación en lo general con el ajuste solicitado por el Secretario Ejecutivo. Por lo que le pediría al Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación de las y los consejeros electorales: licenciado... Interviene en el uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Perdón Consejera Presidenta. Solamente con fundamento en el artículo setenta y tres procede la solicitud. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Perdón, es que justamente ya pasamos a la votación. Interviene en el uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Sí es una moción rápidamente para efectos de la votación. Solamente referí que el setenta y tres posibilita a realizar una propuesta de moción, la fracción tercera "Solicitar la determinación del órgano colegiado sobre un aspecto o debate en lo particular". Es decir, con fundamento en la fracción tercera del artículo setenta y tres es que se solicitó la votación en lo particular, porque así se nos reconoce en esos términos la votación, solamente ello. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. Compartirle que justamente con apego en el artículo ochenta y seis que incluso nos refiere que cuando se pone a consideración se puede solicitar en los



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

términos de la votación y que aparte, bueno compartirle que es una facultad de la Presidencia, entonces estaríamos sometiendo a votación en lo general. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta, continuando con la votación consulto de manera nominal a consejeras y consejeros electorales: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario, gracias. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Griselda Muñoz Rodríguez. Responde la maestra Griselda Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor con el ajuste referido. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el acuerdo de la cuenta con el ajuste solicitado. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los cuales fuimos convocados y convocadas, y siendo las once horas con veintiséis minutos del lunes trece de noviembre dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un extraordinario día.-

-----

-----

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more compact. One signature in the middle-right area includes the letters 'PAN' written below it. The signatures appear to be from various participants in the session.